



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18561

15/07/2020

45501

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

La dieta anual por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración se establece en la Orden Comunicada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del 8 de enero de 2013 por la que se aprueban las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los Consejos de Administración de las Sociedades Mercantiles Estatales, con independencia del número de reuniones que se celebren durante un ejercicio.

Madrid, 21 de septiembre de 2020